

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5534** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en los autos de jurisdicción voluntaria 126/08 se ha dictado la siguiente resolución:

"Providencia Magistrado-Juez: Don Francisco Javier Vaquer Martín.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil doce.

Dada cuenta, del anterior escrito de fecha 11 de diciembre de 2012 presentado por el administrador único de la entidad Sofico Inversiones, S.A., don Luis Escrivá de Romaní Peydro, únase a las actuaciones y siendo firme el auto de fecha 13 de septiembre de 2012, dictado en las presentes actuaciones, es procedente acordar la expedición de mandamiento dirigido al Registro Mercantil de Madrid para la inscripción de la cesación de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de Sofico Inversiones, S.A., y el cese de los administradores, liquidadores, comisarios, depositarios o síndicos o cualesquiera otros designados judicialmente. Hágase entrega de los citados mandamientos a la parte instante del expediente para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a los acreedores y demás interesados, inscribiéndose la misma en el modo señalado en el artículo 23 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE. Hágase entrega del edicto y del oficio a la parte instante del expediente y una vez conste la publicación en el BOE, procédase al archivo del expediente.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe."

Y, para que sirva de notificación a los acreedores y demás interesados de/en Sofico Inversiones, S.A., se expide la presente.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- El/la Secretario.

ID: A130006366-1